

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA BECA-RECOMENDACIÓN

El **Instituto YPM**, consciente de la necesidad de establecer mecanismos que apoyen a un mayor número de personas interesadas en desarrollarse profesionalmente, ha estructurado un esquema de becas que, mediante la recomendación personal, permite que un estudiante activo o futuro estudiante ya inscrito obtenga una beca en sus colegiaturas para apoyar su economía familiar.

Esta beca es la **Beca Recomendación** que beneficia no sólo al estudiante que recomienda, sino al recomendado con una beca para ofrecer amplias posibilidades de acceso a estudios de calidad.

Por cada recomendado inscrito, el estudiante que recomienda se hará acreedor a un **10% de beca adicional sobre el remanente**, tomando el monto actual de su colegiatura como 100% aún si este monto es derivado de alguna beca previamente otorgada *.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Podrán participar por el beneficio de **BECA RECOMENDACIÓN**, cualquier estudiante que se encuentre cursando algún programa académico de Instituto YPM en **modalidad presencial, virtual y ejecutiva**, así como inscritos que estén próximos a iniciar sus estudios en cualquiera de las modalidades, es decir cualquier estudiante o prospecto que haya pagado su ficha de inscripción es elegible, y en lo futuro se le denominará:

CANDIDATO A BECA RECOMENDACIÓN.

1. Es responsabilidad del **CANDIDATO A BECA RECOMENDACIÓN** al ingresar, estar de acuerdo con toda la información proporcionada en este documento.
2. Una vez adquirido el compromiso, es responsabilidad del **CANDIDATO A BECA RECOMENDACIÓN** promover la oferta académica del Instituto YPM entre sus conocidos, familiares y amigos.
3. Es responsabilidad del **CANDIDATO A BECA RECOMENDACIÓN** instruir a sus prospectos, para que desde el primer contacto con el personal de promoción del Instituto YPM, den a conocer que están siendo recomendados por un estudiante aspirante a **BECA RECOMENDACIÓN**, deben dar el nombre completo del candidato, matrícula y carrera en el que estudia.
4. Es responsabilidad del **EQUIPO DE PROMOCIÓN** alimentar el sistema de prospectos con la información de prospectos recomendados por los **CANDIDATOS A BECA RECOMENDACIÓN** de forma inmediata.

Los **CANDIDATOS A BECA RECOMENDACIÓN** obtendrán un **10% de beca sobre el remanente de su beca actual** por cada prospecto recomendado que se inscriba a algún programa académico, en los siguientes periodos:

- **Septiembre 2022 (Todas Modalidades)**
- **Enero 2023 (Todas Modalidades)**
- **Septiembre 2023 (Todas Modalidades)**

5. **CLAÚSULA DEL LÍMITE:** El porcentaje máximo de recomendados es de 10 estudiantes inscritos, llegando así al 100% de su beca-recomendación.

** Si llegará a tener un inscrito más del límite, ese estudiante inscrito quedaría de respaldo en caso de que uno de los 10 primeros se dé de baja.

La beca aplicará siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La beca aplica al inicio del siguiente cuatrimestre en que el recomendado inscrito, activo y sin adeudos haya iniciado su programa (verificar fechas de aplicación).
- Los recomendados deberán ser prospectos nuevos, si ya han sido capturados previamente por alguno de los medios en el sistema de Instituto YPM, no se podrán contabilizar y se otorgará la participación a reserva de la dirección comercial.
- Los recomendados no pueden ser estudiantes actuales (inscritos) del Instituto YPM en cualquier modalidad, ya sean de períodos avanzados o nuevo ingreso.
- Los recomendados deben de contar en su primer seguimiento en el sistema con la referencia del CANDIDATO A BECA RECOMENDACIÓN que los remitió, de lo contrario el recomendado no será contabilizado.
- Los recomendados que se inscriban (paguen su inscripción a algún programa académico de Instituto YPM en cualquiera de sus modalidades) deberán ser alumnos activos normales, sin incurrir en morosidad.
- El porcentaje de beca recomendación se aplicará a los alumnos recomendadores en las siguientes etapas:
- Recomendados activos con matrícula e inscritos en el periodo escolar Agosto 2021 (se aplicará a partir de su colegiatura de septiembre 2022).
- Recomendados activos con matrícula e inscritos en el periodo escolar Agosto 2022 (se aplicará para su colegiatura de octubre 2022).

CONDICIONES PARA MANTENER LA BECA RECOMENDACIÓN

- El RECOMENDADO deberá mantenerse como estudiante activo normal, sin incurrir en 2 o más colegiaturas vencidas.
- Los recomendados deberán permanecer como alumnos activos normales, para lo cual cada mes se verificará este status y, en su caso de que su recomendado sea moroso o no esté indicado como estudiante activo normal, se ajustaría la beca de EL RECOMENDADOR en los porcentajes proporcionales correspondientes:

Ejemplo I

Si un candidato a beca recomendación logra recomendar e inscribir a 5 personas, tendría el 50% de beca, pero si al mes siguiente uno de ellos causa baja y solo quedan 4 activos normales, la beca se ajusta al 40%.

Ejemplo II

Si un candidato a beca recomendación Agosto 2021 logra recomendar e inscribir a 10 personas, tendría el 100%, pero si 2 de ellos están inscritos para Enero 2023, tendría el 80% en Septiembre 2022 y hasta Febrero 2023 que los recomendados inscritos inicien cursos se hace efectivo el 20% restante. Ya que la beca recomendación es la única que es acumulable a otras becas o promociones, en caso de contar con una beca previa y además participar por la beca recomendación, se otorgará un 10% adicional sobre el monto remanente (después de aplicada la primera beca) por cada estudiante recomendado e inscrito en un programa académico del Instituto YPM; esto aplica a partir del primer alumno recomendado e inscrito. Se anexan ejemplos de su aplicación:

Ejemplo III

Si un candidato a beca recomendación, cuenta con una beca previa del 20% y recomienda e inscribe a 2 personas, el 10% por alumno será aplicado sobre el remanente después de la primera beca, es decir el 20% del 80%. El 80% restante se toma como el nuevo 100% sobre el cual se aplicará el 10% por estudiante recomendado e inscrito. Cada periodo se podría incrementar el porcentaje de beca, al recomendar e inscribir a mayor cantidad de nuevos estudiantes recomendados que participen en la dinámica.

Después de leer y comprender toda la información previamente expresada deseo inscribirme como candidato a obtener una BECA RECOMENDACIÓN INSTITUTO YPM, al convencer e inscribir a nuevos estudiantes que deseen estudiar uno de los programas educativos que Instituto YPM oferta.

NOTA: La beca recomendación no está condicionada a mantener un promedio mínimo. La vigencia de esta convocatoria inicia el 5 de septiembre de 2022 y concluye el 1 septiembre 2023.

